

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **022** 2013 01568

Del trabajo de partición presentado dese traslado a los interesados por el término de cinco (5) días (núm. 1 art. 590 C.G.P.).

Se insta a la heredera Leidy Johanna Torres Cuesta para los fines del párrafo final del auto de 27 de noviembre de 2020, esto es, allegue copia digital de la cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**882701010098946bf96f5b1eed92c98fe041023107f05020ec631cc54
39b87d2**

Documento generado en 04/02/2021 04:53:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**